

REGLAMENTO LIGA NORTE - SUR DE CURLING LIGA ESPAÑA DE CURLING COPA ESPAÑA DE CURLING





ARTÍCULO 1.- CUESTIONES GENERALES

- 1.1. El objeto del presente Reglamento es regular la organización y desarrollo de la **Liga Norte Sur** de Curling y su correspondiente fase final, denominadas **Liga España** y **Copa España** (en adelante la Liga de Curling).
- 1.2. Este Reglamento será aplicable desde su aprobación por la Comisión Delegada de la Federación Española de Deportes de Hielo (en adelante FEDH).
- 1.3. En todo lo no previsto en este Reglamento, las reglas de juego aplicables a la Liga de Curling serán las vigentes del Reglamento de juego de la WORLD CURLING FEDERATION para campeonatos oficiales.
- 1.4. Para poder inscribirse en la Liga de Curling será necesario estar en posesión de una licencia federativa expedida o registrada por la FEDH y que esté en vigor. La no tenencia de la mencionada licencia impedirá al infractor la inscripción y participación en la Liga de Curling y además podrá ser causa de sanción disciplinaria, en la forma que se regule reglamentariamente.
- 1.5. Los equipos inscritos deberán hacer constar claramente el nombre del equipo, el Club al que representan, la Federación Autonómica a la que pertenecen, los nombres de los jugadores y su correspondiente número de licencia.
- 1.6. Debido al interés que esta competición tiene por la difusión y promoción del deporte, se permite la libre circulación de jugadores entre equipos, independientemente del club y federación territorial por el que se haya tramitado la licencia. No obstante lo anterior, una vez que un jugador se ha inscrito con un equipo para disputar la Liga de Curling no podrá disputar ningún encuentro con otro equipo distinto.
- 1.7. El coste de la inscripción a la Liga de Curling será de 275 Euros, estableciéndose una fianza de 200 euros, la cual deberá ser ingresada en la cuenta de la FEDH de forma simultánea a la cuota de inscripción y en la forma formal que la FEDH establezca en cada momento. Si no se abona la fianza, la inscripción no será válida.
- 1.8. La fianza será devuelta, a cada equipo, a la finalización de la Liga de Curling, siempre y cuando el equipo no haya incurrido en incidencia alguna. Será considerada como incidencia la no presentación de un equipo a alguno de los partidos de cualquiera de las fases de la Liga de Curling, así como las previstas en el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FEDH.
- 1.9. La inscripción deberá realizarse a la organización con copia a la FEDH, mediante el envío de:
 - Formulario oficial con el nombre del responsable de la inscripción, nombres de los jugadores, número de licencia de cada jugador con indicación de la fecha de emisión, nombre del equipo y nombre del Club al que representan. Asimismo, se deberá obligatoriamente indicar un número de teléfono de contacto y una dirección de correo electrónico.
 - Junto a la inscripción, deberá enviarse copia del justificante del ingreso de la cantidad establecida para la participación de cada equipo inscrito, en la cuenta a nombre de la Federación Española de Deportes de Hielo (FEDH), indicando "INSCRIPCIÓN A LA LIGA NORTE SUR DE CURLING".



- Copia del justificante de ingreso de la fianza en la cuenta a nombre de la Federación Española de Deportes de Hielo, indicando "FIANZA PARA LA LIGA NORTE SUR DE CURLING".
- 1.10. La forma de envío será por correo electrónico a: info@fedhielo.com y al correo electrónico que designe la organización. Solamente en caso de no poder realizarlo por correo electrónico, se remitirá por fax a la Federación Española de Deportes de Hielo. Corresponderá a los clubes participantes, y a la Federación Autonómica que esté representada, comprobar que las inscripciones se han recibido correctamente y en los plazos y forma reglamentados.
- 1.11. Se permite la inscripción de equipos con un mínimo de tres y un máximo de seis participantes, pudiendo realizar cambios en los mismos previa solicitud y aprobación de dichos cambios por parte de la FEDH.
- 1.12 Una vez recibidas todas las inscripciones por la Organización y la FEDH se procederá a establecer el orden de juego de la Liga de Curling, en la sede de la Federación Española de Deportes de Hielo, dentro de los 5 días siguientes a la finalización del plazo de inscripción, salvo fuerza mayor. Dicho sorteo será público y deberá quedar registrado en un acta, para su posterior comunicación a todas las Federaciones Autonómicas mediante la publicación del resultado en la página web de la FEDH o mediante el mecanismo que se considere más oportuno.

ARTÍCULO 2.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

- 2.1. La Liga de Curling se disputará bajo las reglas WCF de Curling de competición, con las siguientes particularidades:
- Se disputará con el sistema de round-robin, pudiendo establecerse tantos grupos como sean necesarios para el mejor desempeño de la competición.
- Los partidos se jugarán a un máximo de 7 ends y un máximo de 110 minutos. Cuando se cumpla este tiempo se avisará a los jugadores de que este se ha cumplido, debiendo terminar la entrada que se esté jugando para dar entonces por finalizado el encuentro.
- El equipo que consiga la victoria recibirá 2 puntos, 1 si hay empate y 0 por la derrota.
- No se realizarán entrenamientos ni lanzamientos al centro previos o posteriores al partido. No habrá partidos de desempate, por lo que si fuera necesario deshacer posibles empates en la clasificación final se establecen las siguientes condiciones;
 - Puntos conseguidos
 - Enfrentamiento directo según lo establecido en el artículo C9-b-(i, ii, iii) del reglamento de competición de la WCF.
 - o Entradas acumuladas
 - o Piedras acumuladas
 - Si ninguna de las opciones anteriores diera una clasificación, se realizaría un sorteo entre los equipos implicados
- Los equipos clasificados en los puestos primero, segundo y tercero de la Liga Norte –
 Sur se clasificarán para disputar la Liga España juntos a los equipos clasificados en las mismas posiciones de la Liga Catalana de Curling.
- Los equipos clasificados en los puestos cuarto, quinto y sexto de la Liga Norte Sur se clasificarán para disputar la Copa España juntos a los equipos clasificados en las mismas posiciones de la Liga Catalana de Curling.



- En caso de dos o más equipos por club se intentará que los primeros enfrentamientos sean entre ellos, sin que este requisito sea obligatorio debido a la complejidad que podría tener la realización de un calendario así.
- 2.2. No obstante el sistema de competición expuesto, el Comité Organizador del Campeonato tendrá potestad absoluta de modificar el mismo según el número de pistas disponibles para disputar los partidos y el número de equipos inscritos en la competición. En este caso se deberá comunicar el nuevo sistema a todos los equipos inscritos en un plazo máximo de 48 horas desde su modificación.
- 2.3. Se otorgará el título y el trofeo de Campeón de la Liga correspondiente a los equipos vencedores según el sistema de competición establecido.
- 2.4. La FEDH, no más tarde de 5 días a la finalización de la correspondiente Liga de Curling enviará los resultados del campeonato a todas las Federaciones Autonómicas para su difusión a todos los clubes.
- 2.5. La FEDH será la encargada de designar tanto al juez-árbitro/os como al técnico de hielo de la competición.
- 2.6. Debido al espíritu de promoción del deporte que tiene la Liga de Curling, la competición se desarrollará sin juez-árbitro, por lo que se apela al fair-play y al espíritu del Curling para dirimir cualquier discrepancia que pueda surgir durante la disputa de la competición. Las posibles situaciones de juego que pudieran plantear discrepancias se decidirán entre los capitanes de cada equipo durante el desarrollo de cada entrada.